



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

> INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legari Artículo 14 medicano I y II ser la Ley Federal de Tomphonida y Accordo la Información Pública Guardinamenta.

Por un uso responsable del papel, las copias de Conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

en e	FECHA DE EXPEDICIÓN:			
	MÉXICO, D. F. a, 1 5 ENE 2016			
No. de BITÁCORA:		OFICIO No. DGGIMAR.710/ 000190		
09/AH-0120/01/16		UU	0.130	
Autorización para la importación de	plaguicidas, nutri	entes vegetale	es, sustancias y ma	teriales tóxicos o peligrosos
Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 frac del Reglamento en Materia de Registros, Autorizacion Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importac Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizante exportación está sujeta a regulación por parte de la Secre importación a favor de la empresa denominada	les de Importación y Exp XIV del Reglamento Interi ión y exportación esta suje s y Sustancias Tóxicas y	ortación y Certificado rior de la Secretaría eta a Regulación por p r el Acuerdo que est	os de Exportación de Plagu de Medio Ambiente y Recu arte de las Dependencias qu ablece la clasificación y cor	icidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y rsos Naturales; el Acuerdo que Establece la le integran la Comisión Intersecretarial para el dificación de mercancias cuya importación y
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			R.F.C. o C.U.R.P	VIGENCIA INICIAL
DOW INTERNACIONAL MEXICANA, S.A. DE C.V.				01/02/2016
AVENIDA MEXICO NO. 15 SANTA MARÍA TULPETLAC			DIM9812114U7	
C.P. 55540, ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO				VIGENCIA FINAL
FAX: lada (55) 5378 2959				01/08/2016
TEL. lada (55) 5379 1783				01/00/2010
Correo-e: mildreth.villanueva@palosgarza.co	m			
NOMBRE COMERCIAL				·
HIDROQUINONA				
NOMBRE QUIMICO / IUPAC				
HIDROQUINONA				
CATEGORÍA TOXICOLÓGICA CAS			ESTADO FÍSICO	
III MODERADAMENTE TOXICO 123-31-9			SOLIDO	<u>186</u>
CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓ				
	DE MEDIDA	CANTIDAD UN		FRACCION ARANCELARIA
300,000 KILOGR	RAMOS	300,000	KILO	2907.22.01
OBJETO DE LA IMPORTACIÓN				
DISTRIBUCIÓN (PRODUCCIÓN DE ACRILA				
PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE PAÍS DE PROCEDE				
EL PRODUCTO			COLOMBIA, NUEVO LEON	
USA CHN FRA	FRA USA CHN		MANZANILLO, COLIMA VERACRUZ, VERACRUZ	
	ECTOR GENERAL D TERIALES Y ACTIV	IDADES RIESGO	EGRAL	

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO

LIC. CÉSAR MURILLO JUÁREZ



Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Del. Miguel Hidal México, D.F., Tel.: (55) 5490 0900 www.semarnat.gob.mx



CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

- I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.
- II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

C.c.e.p.

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número 153300121B1634